

2. POLÍTICA LABORAL ACTIVA Y RELATIVAMENTE AUTÓNOMA

¿Cuáles fueron los componentes básicos de esta nueva política laboral activa? Sin duda fueron muchos, pero circunscribiéndonos a lo más esencial, parecerían destacarse, por un lado, una apuesta fuerte —y no del todo exitosa— al diálogo social, por otro, la denominada recuperación salarial y por otro, el que generó la normativa de que se ocupa este libro: una apuesta igualmente fuerte y esta sí, exitosa, a la legislación laboral protectora.

El eje central de la política laboral desarrollada en el lapso considerado fue, sin lugar a dudas, la convocatoria y el funcionamiento de un instrumento preexistente pero que llevaba más de quince años sin funcionar: los consejos de salarios. Como luego se dirá, esto impactó directamente en las relaciones colectivas de trabajo y en los niveles salariales, pero amén de ello, los referidos consejos son, también, un ejercicio de diálogo social, para nada menor. Todas las ramas de actividad negociando tripartitamente de manera más o menos simultánea, no es poca cosa en materia de diálogo social.

Hay que agregar a ello, la conformación de un Consejo Superior Tripartito, también inspirado en experiencias anteriores, que apunta a un ejercicio de diálogo de cúpula y de gobierno participativo del sistema en su conjunto.

La negociación de un Acuerdo Marco de negociación colectiva en el sector público constituyó otro importante ejercicio de diálogo, en un sector en el cual es frecuente que el Estado deje de lado las recomendaciones o imposiciones que dirige al sector privado.

En un área mayor al de las relaciones laborales, se buscó la institucionalización legislativa del constitucionalmente previsto y nunca constituido Consejo de Economía Nacional. Pero lamentablemente, a pesar de la aprobación de una ley de implementación y de un decreto reglamentario, el CEN tampoco comenzó a funcionar.

La creación de nuevos órganos e instancias de participación, muchos de los cuales están reseñados en este volumen, denotan el mismo talante.

Este también estuvo presente a la hora de la tramitación de la aprobación de las nuevas leyes laborales. Dan cuenta de ello la dificultosa negociación con idas y venidas —y hasta con la creación de una inédita instancia “cuatripartita”— de la ley de protección de la actividad sindical. Lo mismo —o más— puede decirse de las marchas y contramarchas forzadas por la negociación en torno a las dos (que no una) leyes de tercerizaciones.

Hubo asimismo, una política de mejora salarial que se basó en dos instrumentos. Por un lado en la fijación administrativa del salario mínimo nacional en un nivel que —si bien sigue estando por debajo de las “canastas”— superó ampliamente las cotas de los años precedentes. Por otro, se apostó a la creación y mejora de los mínimos por rama de actividad y por categorías profesionales, vía consejos de sala-